LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

Cia.	Póliza	Endoso	Sección / Modalidad	
002	1509003331	0000000001	01509 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	

Asegurado 2390 - COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC Nº 4/MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Domicilio AVDA. GRAL. AQUINO N°1792 - LUQUE
C.I. ó R.U.C. 80006537-9

Tomador 8063 DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIO
Domicilio NTRA.SRA. DE LA ASUNCION NRO.1231 C/ YGATIMI ASUNCION - PARAGUAY
C.I. ó R.U.C. 644744

Fecha Emision	Vigencia desde 12:00 Hs del	Vigencia hasta 12:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Máximo Asegurado
19/07/2019	23/04/2019	31/01/2020	283	Gs. 625.400

Entre La Rural S.A. de Seguros en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca.Argentina Nº 940 y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 49 Fecha 08/07/1996.-

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la SS.GG bajo el Cód. Nº: 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro

"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"

La presente Póliza, ha sido emitida en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ENDOSO DE PÓLIZA: AUMENTO DE CAPITAL

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.P)

Prima:	Gs.	250.000
IVA s/ Prima:	Gs.	25.000
Premio:	Gs.	275.000
I.P.F.	Gs.	0
IVA s/ Interes	Gs.	0
Costo Refinan.:	Gs.	0
COSTO FINAL	Gs.	275.000

Agente: SEGURO DIRECTO

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento		Monto
00	24/07/19	Gs.	275.000

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

LA RURAL S.A. DE SEGUROS • Asunción - Paraguay •

2 0 1 9 1 5 0 9 0 0 3 3 3 1 0 0 1 0 0 8 0 6 3 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 1 9 0

La presente póliza consta de 3 hojas